



FEBRERO

20
25

¡NUEVO BOLETÍN!

ÁREA:

**COMERCIO
EXTERIOR**

PRINCIPALES PUBLICACIONES

RELACIONADAS CON EL COMERCIO EXTERIOR

RESUMEN:

Ajustes a cupos de azúcar y resoluciones sobre acero, cartoncillo y policarbonato de China.

ESCRITO POR:

LIC. ERNESTO CERVERA
Comercio Exterior y Aduanas

CONTÁCTANOS:

dn@bhrmx.com
www.bhrmx.com

Estimados clientes y amigos,

Con la finalidad de mantenerlos informados y actualizados, a continuación, les señalamos las principales disposiciones relacionadas con el comercio exterior publicadas en el Diario Oficial de la Federación durante la semana del 10 al 14 de febrero del año en curso.

Secretaría de Economía

(10/02/2025)

Aviso mediante el cual se da a conocer el ajuste ordinario de diciembre de 2024 al monto del cupo máximo para exportar azúcar a los Estados Unidos de América, correspondiente al ciclo azucarero del 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025.

(12/02/2025)

Resolución final del procedimiento administrativo de examen de vigencia y revisión de oficio de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de tubería de acero sin costura originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia, afectando las fracciones arancelarias 7304.19.01, 7304.19.04, 7304.19.99, 7304.31.01, 7304.31.10, 7304.31.99, 7304.39.01, 7304.39.10, 7304.39.11, 7304.39.91, 7304.39.92 y 7304.39.99 de la Tarifa del Impuesto General de Importación y Exportación (TIGIE).

(13/02/2025)

Resolución por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio del procedimiento administrativo de investigación antidumping sobre las importaciones de cartoncillo originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia, afectando las fracciones arancelarias 4810.13.07, 4810.29.99, 4810.32.01, 4810.39.99, 4810.92.01 y 4810.99.99 de la Tarifa del Impuesto General de Importación y Exportación (TIGIE).

(14/02/2025)

Resolución por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio del procedimiento administrativo de investigación antidumping sobre las importaciones de láminas de policarbonato originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia, afectando las fracciones arancelarias 3916.90.91, 3920.61.01, 3921.19.91 y 3925.90.99 de la Tarifa del Impuesto General de Importación y Exportación (TIGIE).